

ORDEN de 27 de abril de 1972 por la que se nombra a don José María Luengo Martínez Director Honorario del Museo Histórico-Arqueológico de La Coruña.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en don José María Luengo Martínez y a la eficaz actuación del mismo como Director del Museo Histórico-Arqueológico de La Coruña, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José María Luengo Martínez Director Honorario del Museo Histórico-Arqueológico de La Coruña.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de abril de 1972.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 1197/1972, de 13 de abril, por el que cesa en el cargo de Secretario general adjunto del Servicio Nacional de Cereales don Rodrigo Dávila Martín.

Reestructurado el Servicio Nacional de Cereales, por Decreto ochocientos treinta y ocho, de veinticuatro de marzo de mil

novecientos setenta y dos, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos, cesa en el cargo de Secretario general adjunto del Servicio Nacional de Cereales don Rodrigo Dávila Martín, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

DECRETO 1198/1972, de 13 de abril, por el que se nombra Subdirector general de Administración del Servicio Nacional de Productos Agrarios a don Rodrigo Dávila Martín.

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en nombrar Subdirector general de Administración del Servicio Nacional de Productos Agrarios a don Rodrigo Dávila Martín.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cuenca referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta Jefatura, autorizada por la superioridad en 18 de octubre de 1971.

Para conocimiento del interesado, y en virtud de lo que determina el artículo 21 del vigente Reglamento de Camineros del Estado, se hace público que por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas ha sido aprobada la propuesta de ascenso a la categoría de Capataz de Cuadrilla a favor de don Teófilo Herranz Molina, como consecuencia del concurso-oposición celebrado para proveer una plaza de la citada categoría, vacante en la plantilla de esta Jefatura Provincial de Carreteras; advirtiéndose que el interesado dispone de un plazo máximo de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para tomar posesión de su nuevo destino.

Cuenca, 15 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe accidental, Salvador Guardia.—2.830-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca referente al concurso-oposición convocado entre el personal de la categoría inferior con un año de antigüedad para proveer una (1) plaza de Celador vacante en la plantilla de Camineros del Estado de esta provincia.

Reunidos en Huesca el día 10 de marzo de 1972 los componentes del Tribunal examinador del concurso-oposición expresado, se procedió a realizar las pruebas oportunas a los aspirantes admitidos, cuyos nombres habían sido publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, del día 1 de febrero del año actual, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 25, de igual fecha.

Efectuadas las calificaciones de las pruebas realizadas y teniendo presentes los méritos que se señalaban en la base tercera de la convocatoria alegados por los concursantes, fué declarado apto para ocupar la plaza vacante, por haber demostrado poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos exigidos a los Celadores en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado y haber obtenido mayor

puntuación, el aspirante Capataz de Brigada don Pedro Usieto Molina.

Formulada por el Tribunal examinador la correspondiente propuesta de ascenso a favor del concursante citado, ésta ha sido aprobada por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 21 de marzo de 1972, la cual ha expedido el correspondiente nombramiento, habiendo ascendido, por tanto, a la categoría de Celador el Capataz de Brigada anteriormente expresado.

El nuevo Celador deberá incorporarse a su destino en la zona de Fraga del Servicio de Conservación de Carreteras de esta Jefatura Provincial, en el plazo máximo de treinta (30) días contados desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la nulidad del nombramiento, considerándose como renuncia a la plaza si no se hubiese obtenido la correspondiente prórroga de incorporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 21 y 14 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por el Decreto 1287/1961, de 13 de julio.

Huesca, 10 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe.—2.831-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ria de Bilbao por la que se convoca oposición libre para proveer cuatro plazas de Celadores-Guardamuelles.

Vacantes cuatro plazas de conformidad con el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, Meramente Auxiliar y Subalterno de 23 de diciembre de 1953; con el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplidos los requisitos que determina el artículo 6.º, 2.º d), del Estatuto de personal al servicio de los Organismos autónomos, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convocan cuatro plazas.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, Meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir corresponden a los señalados en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos, aprobados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1970.

1.2. Sistema selectivo

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las pruebas detalladas en el artículo 39 del Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos.

2.1. Generales

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- d) Conocer perfectamente el Reglamento de Servicio y Policía de los muelles y zonas de servicio del puerto de Bilbao, sin que sea necesario conocerlo de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.
- e) Acreditar buena conducta.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- h) Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.
 - i) Poseer un perfecto estado de salud y las dotas físicas necesarias para efectuar un trabajo al aire libre (diurno y nocturno) y la correspondiente capacidad física para desempeñar cualquier servicio de vigilancia y policía para el que sea requerido, siendo rechazados los que no reúnan estas condiciones o presenten defecto físico alguno apreciable a simple vista.
 - j) El que resultare designado para ocupar la plaza estará obligado, antes de tomar posesión de la misma, a someterse a un examen médico por el facultativo designado por la Junta.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- b) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Organos a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao, Campo de Volantín, 41.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas

Los derechos de examen importarán la cantidad de 200 (doscientas) pesetas. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

3.6. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva.

4.5. Recursos contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de treinta (30) días.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Composición del Tribunal

Estará compuesto por el Presidente de la Junta, el Director del Puerto y el Secretario del Puerto.

5.2. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Comienzo

No podrá exceder de ocho (8) meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.2. Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3. Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.4. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince (15) días de antelación.

6.5. Exclusión del aspirante durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios

El Tribunal calificará los ejercicios de cero a diez puntos, siendo la calificación definitiva la que resulte de la totalidad de los puntos obtenidos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará una relación por orden de puntuación de los opositores, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Junta del Puerto y Ría de Bilbao para que ésta expida su nombramiento en atención a lo dispuesto en el apartado p) del artículo séptimo de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1969.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 132 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la

última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. TOMA DE POSESIÓN

10.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verificase dentro del expresado plazo.

Bilbao, 14 de abril de 1972.—El Presidente, Alvaro Deiclaux.—El Secretario, Leonardo Amiano.—2.850-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de marzo de 1972 por la que se segrega la plaza que se indica del anexo de la Orden ministerial de 13 de septiembre de 1971 por la que fué convocado concurso de traslado a plazas de Profesorado de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Entre las vacantes anunciadas para ser provistas en concurso de traslado a plazas de Profesorado de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, fué incluida por error la tercera plaza de «Inglés» del Instituto «Nuestra Señora de la Almudena», en esta capital, cuando la plantilla de dicho Centro no consta más que de dos plazas que se hallan provistas, y con el fin de subsanar el error observado.

Este Ministerio ha resuelto rectificar el anexo de la Orden ministerial de 13 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre), por la que fué convocado el concurso de traslado de referencia, en el sentido de que se considere segregada del mismo la plaza indicada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se confirma con carácter definitivo la relación de aspirantes admitidos a la plaza de Contable del Museo Nacional del Prado.

Por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes Presidencia del Patronato Nacional de Museos de 15 de enero de 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de

febrero, se declaró la caducidad del concurso-oposición a una plaza de Contable del Museo Nacional del Prado, convocado por Resolución de 1 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por no haber podido comenzar los ejercicios dentro del plazo fijado en la citada Orden de convocatoria.

La misma Resolución procede a convocar nuevamente la citada plaza abriendo un nuevo plazo de treinta días hábiles para la admisión de instancias, terminado el cual

Esta Dirección General Presidencia del Patronato Nacional de Museos ha tenido a bien confirmar con carácter definitivo la relación de aspirantes a la plaza de Contable del Museo del Prado, admitidos en la anterior convocatoria de 1 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Opositor admitido: Don Francisco Guillén Acién.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de abril de 1972.—El Director general, Florentino Pérez Embid.

Sr. Jefe de la Sección de Museos.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XIII, «Centrales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 8 de junio próximo, a las diecisiete treinta horas, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria por triplicado sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 8 de mayo de 1972.—El Presidente, Rogelio Segovia Torres.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gandía (Valencia) referente al concurso y, en su caso, oposición convocados para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Ha sido admitido al concurso entre Secretarios de primera categoría:

Don José Antonio Alcón Zaragoza.

Han sido admitidos a la oposición entre Licenciados en Derecho y en Ciencias Políticas:

Don José Luis Pascual Martínez.

Don José Luis López Ruiz.

Don Alfredo Álvarez Páez.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con el quinto del Decreto de 27 de junio de 1968, a efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Gandía, 8 de mayo de 1972.—El Alcalde, Miguel Pérez.—3.493-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Marbella referente a la convocatoria y bases relativas al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 90, correspondiente al día 10 de abril de 1972, publica íntegramente la convocatoria y bases relativas al concurso para la pro-